ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONVENIO DE ASOCIACION NRO. CA-SG-007/2025

Entre los suscritos a saber: **FABIO GOMEZ MEJIA**, mayor de edad, vecino del Municipio de Aguadas, identificado con la cédula de ciudadanía número **4.337.861** expedida en Aguadas, quién actúa en nombre y representación del Municipio de Aguadas Caldas, en su condición de Alcalde Municipal, cargo para el cual fue elegido popularmente en día 27 de Octubre del 2023, habiéndose posesionado tal como consta en el acta de posesión del 30 de diciembre del 2023 ante la Notaría Única del Círculo de Aguadas, Caldas, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la ley 80 de 1993, en el artículo 2° numeral 4 literal H de la ley 1150 de 2007, la ley 136 de 1994 y el artículo 01 del acuerdo municipal número 006 de 2015, actuando en nombre en nombre y representación de Municipio de Aguadas –Caldas el cual se identifica con **NIT 890.801.132-0**, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO o Contratante, por una parte; y por la otra, la PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE AGUADAS, entidad jurídica de derecho canónico, sin ánimo de lucro y al servicio de la comunidad, con NIT 800170460-5, que para efectos del presente convenio se encuentra representada por la señora MARTA ESTELA GIRALDO DE HENAO, mayor de edad y domiciliada en Aguadas, identificada con la cedula de ciudadanía 24.362.240 de Aguadas, Coordinadora y Tesorera del Voluntariado Social "Mateo 25", quien acreditó poder otorgado por el Párroco JOSE OMAR PAREJA PAREJA, representante legal de la Parroquia la Inmaculada Concepción y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL **CONVINIENTE**, hemos convenido liquidar el presente **CONVENIO DE ASOCIACION Nro. CA-SG-007/2025**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que la información general del **CONVENIO DE ASOCIACION CA-SG-007/2025** a liquidar es la siguiente:

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A 70 FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, CUYA CABEZA DE HOGAR ES UN ADULTO MAYOR Y QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL VOLUNTARIADO SOCIAL MATEO 25 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS
PLAZO	El objeto del convenio y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutadas desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2025
VALOR TOTAL	**DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000)**
FECHA DE INICIO	Mayo 10 de 2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2025
SUPERVISOR	ROBER ANDRES MONTOYA MEJIA

2. Que el estado financiero del convenio es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO						
Balance General		**Pagos efectuados al contratista a la fecha**				
Concepto	**Valor**	**Pago No.**	**CE No.**	**Fecha**	**Valor sin deducciones**	
Valor inicial	$ 18.000.000	1	1077	22/05/2025	$ 2.000.000	
Vr. Adición Nro 1		2	1411	01/07/2025	$ 2.285.714	
Vr. Adición Nro 2		3	1683	30/07/2025	$ 2.285.714	
Vr. Adición Nro 3	$ -	4	1995	29/08/2025	$ 2.285.714	
Valor Total	$ 18.000.000	5	2278	01/10/2025	$ 2.285.714	
Vr. Pagado a la fecha	$ 17.999.998	1946	2675	07/11/2025	$ 2.285.714	
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista	$ 2.00	7	2902	02/12/2025	$ 2.285.714	
Vr. Total, ejecutado	$ 17.999.998	8	3044	23/12/2025	$ 2.285.714	
		Vr. Pagado a la fecha			$ 17.999.998	

3. Que la ficha técnica del convenio en relación con la cual fue suscrito el CONVENIO DE ASOCIACION **Nro. CA-SG-007/2025** de 2024, evidencia el siguiente estado de cumplimiento de cada ítem.

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A 70 FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, CUYA CABEZA DE HOGAR ES UN ADULTO MAYOR Y QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL VOLUNTARIADO SOCIAL MATEO 25 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS			
ITEM	**ACTIVIDAD**	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES**
	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA		
1	Asignar los recursos humanos idóneos para llevar a cabo el objeto del presente convenio de asociación.	Cumple	Sin observaciones

ACTA DE LIQUIDACIÓN

2	Administrar eficientemente los recursos otorgados por el Municipio de Aguadas Caldas, y destinarlos única y exclusivamente a los fines incorporados en el objeto del presente convenio.	Cumple	Sin observaciones
3	Planificar y asumir la dirección y ejecución de las diferentes actividades que componen el Convenio de Asociación, ejerciendo el control y aplicando correctamente los recursos de acuerdo con la normatividad vigente y a los lineamientos trazados por el Municipio dentro del programa de prestación de servicios de atención y sostenimiento, de 70 adultos mayores, que no cuentan con recursos económicos. con el objeto del presente contrato.	Cumple	Sin observaciones
4	Contar con la logística, la organización administrativa y una sede debidamente acondicionada para brindar la atención que los adultos mayores requieren, de acuerdo con el objeto del presente convenio	Cumple	Sin observaciones
5	Cancelar los costos inherentes al desarrollo del objeto del presente contrato.	Cumple	Sin observaciones
6	Entregar al Municipio en el momento de la firma del presente contrato la relación censal de los nombres y documentos de identidad de los adultos mayores que serán atendidos con cargo a los recursos del presente contrato.	Cumple	Sin observaciones
7	Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por pare de la entidad contratante.	Cumple	Sin observaciones
8	Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.	Cumple	Sin observaciones
9	Comunicar al supervisor del convenio cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo del Municipio de Aguadas -Caldas	Cumple	Sin observaciones

ACTA DE LIQUIDACIÓN

4. Que el contratista acreditó a través de documento de paz y salvo expedido por cada uno de las personas vinculadas a la ejecución el contrato, que se encuentra al día en el pago de honorarios y/o salarios y aportes al sistema de seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cual enseña lo siguiente:

ARTÍCULO 50. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES. *La celebración, renovación* ***o liquidación*** *por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.*

5. Atendiendo la obligación legal de liquidar el contrato que ha sido informado a lo largo de esta acta, el Supervisor del informa al Alcalde Municipal el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que fueron pactadas, razón por la cual recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación bilateral.

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

Cláusula 1°. Liquidar por mutuo acuerdo el CONVENIO DE ASOCIACION **Nro. CA-SG-007/2025**, con sustento en las consideraciones de orden contractual, técnico, financiero y legal expuestas en la parte considerativa de esta acta.

Cláusula 2°. Declarar, que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del CONVENIO DE ASOCIACION **Nro. CA-SG-007/2025**, objeto de la presente liquidación. No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la entidad contratante, con ocasión de la ejecución del negocio jurídico que se liquida. Lo anterior de conformidad con la cláusula de indemnidad pactada en el respectivo contrato.

Cláusula 3°. Con sustento en lo expresado por el contratista, bajo su responsabilidad personal, fiscal, disciplinaria y penal, informa que durante la ejecución del convenio no se presentaron situaciones que impliquen una

ACTA DE LIQUIDACIÓN

relación de subordinación que conlleve a la existencia de un contrato de trabajo.

Cláusula 4°. Con sustento en lo expresado por el contratista, bajo su responsabilidad personal, fiscal, disciplinaria y penal, informa que durante la ejecución del convenio el personal que fue vinculado en calidad de contratista y/o empleado de acuerdo a las normas del Código Sustantivo del Trabajo (C.S. del T) se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

Cláusula 5°. Copia de la presente Acta se hará llegar a la carpeta que contiene la información del convenio que se liquida y que reposa en la oficina jurídica del municipio de Aguadas, Caldas.

La presente acta es suscrita en el Municipio de Aguadas, Caldas, por las partes contratantes y el supervisor a los dos (02) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026)

FABIO GÓMEZ MEJIA
Alcalde Municipal

MARTA ESTELLA GIRALDO DE HENAO
Contratista
Representante Legal Parroquia La Inmaculada

ROBER ANDRES MONTOYA MEJIA
Supervisor

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / Perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Rober Andrés Montoya Mejía	Secretaria de Gobierno		02/01/2026
Aprobó	Rober Andrés Montoya Mejía	Secretaria de Gobierno		02/01/2026
Revisó	Víctor Emilio Calle Gaviria	Asesor Jurídico		02/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				

